

# **INFORME DE COMISARIO 2018**

Portoviejo, 29 de marzo de 2019

A los señores Accionistas de:

## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIGHPIEDRA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIGHPIEDRA S.A. se ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2018.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del **2018** y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas por lo que podemos destacar algunas opiniones.

### **• OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

En la revisión efectuada los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA "HIGHPIEDRA S.A."**, en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionista de la Compañía están debidamente controlados.

La Compañía también ha retenido los impuestos sobre los diversos pagos realizados, así como en su calidad de Agente de Retención, ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.

Igualmente la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.

- **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En mi examen he revisado los procedimientos contables y describo que estos son realizados por el personal encargado para esta función, siendo un profesional en la materia, con criterio formado e independiente, sin embargo debo recalcar que el sistema contable utilizado no presta las condiciones necesarias ni actualizadas para llevar el registro y control de la información, por lo que sugiero después de mi revisión al sistema, adquirir un sistema contable y de facturación para que la empresa funcione de mejor manera.

- **DOCUMENTACIÓN**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico

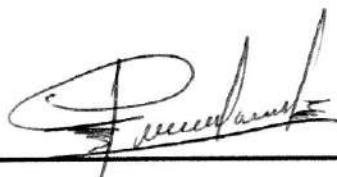
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente y que los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Además no se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados y las convocatorias a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIGHPIEDRA S.A. al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

**Portoviejo, 29 marzo del 2019**



---

**Sr. Darwin Duran Cevallos**

**COMISARIO**